

Resolución Directoral

Nº 027-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, **28 MAYO 2013**

VISTO: La Solicitud de fecha 27 de mayo del 2013, proveído registro Nº 511 de fecha 27 de mayo del 2013 del Coordinador Regional, Carta Nº 043-2013-EAPA-DFCE-VRAC/UNH, de fecha 24 de mayo del 2013 de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, proporcionar a los Estudiantes Universitarios e Institutos Superiores, las facilidades y medidas necesarias que coadyuven al desarrollo de su Formación profesional;

Que, la Directiva Nº 003-2003/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER, "Normas y Procedimientos sobre Prácticas Pre Profesionales en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 344-2003-GR-HVCA/PR, considera que el Gobierno Regional de Huancavelica, podrá otorgar una asignación en calidad de Propina a los Practicantes, de acuerdo a su Disponibilidad Presupuestal, por el monto a Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 150.00) mensuales;

Que, del documento del visto se desprende que el Coordinador Regional de la Unidad Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, hace de conocimiento que la alumna **BAUTISTA CARRIZALES, Flor De Liz**, está realizando sus Prácticas Pre Profesionales como **Asistente en la Coordinadora Regional**, a partir del 27 de mayo del 2013, requerimientos efectuados por las diferentes áreas usuarias y oficinas de esta entidad, por lo que solicita emitir el acto administrativo con propina, adjuntado para lo cual los requisitos que exige la normatividad;

Que, por lo expuesto en mérito del visto y a la Certificación de Crédito Presupuestario, es pertinente realizar el acto administrativo correspondiente en vías de regularización con afectación Presupuestal: Recursos Ordinarios;

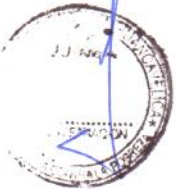
En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27444, del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa y Ordenanza Regional Nº 207-GOB.REG.HVCA/CR;

Con visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR en vías de regularización las Prácticas Profesionales a tiempo completo de la Srta: **BAUTISTA CARRIZALES, Flor De Liz**, del IX Ciclo de la Escuela Académico Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del **27 de mayo del 2013** al **27 de agosto del 2013**, por 720 horas cronológicas.

ARTICULO 2º.- La Practicante percibirá una Propina Mensual de Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 150.00) que será afectado a la cadena Presupuestal Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal 2013.



Resolución Directoral

Nº 027-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, **28 MAYO 2013**

ARTICULO 3º- La Practicante al término de las Practicas, presentará su Informe correspondiente a la Coordinador Regional, adjuntando el Informe de Apreciación según el capítulo VI, numeral 6.16 y 6.17 de la Directiva Nº 003-2003/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER, como requisito para la expedición del Certificado correspondiente de Prácticas Profesionales.

ARTICULO 4º- La Practicante se sujetará al Reglamento de Control de Asistencia Permanencia del Personal de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 5º- La practicante no podrá ser desplazado en comisión de servicio fuera de la localidad, siendo esta responsabilidad del Inmediato Superior que disponga dicha Acción de Personal.

ARTICULO 6º- Notificar el presente Acto Administrativo a la interesada e instancias competentes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Lucha Contra la Pobreza
BENEDIZU HINOSTROZA
COORDINADOR REGIONAL

